

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**ARANJUEZ**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesta al público la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio 2023 para su examen y formulación por escrito de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan, con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- d) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Aranjuez, a 2 de octubre de 2024.—El concejal-delegado de Hacienda, José de Ruz Fernández.

(03/15.890/24)

